



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ESPINOSO DEL REY

Realizada la corrección de exámenes y la valoración de la fase de concurso para la selección y creación de una bolsa de trabajo mediante concurso-oposición, de dos plazas de personal de taquillero/as de la piscina municipal, como personal laboral fijo – discontinuo y a la vista de los siguientes antecedentes y documentación que la acompaña, vengo en acordar:

PRIMERO. Aprobar la siguiente relación provisional del segundo examen de la fase de oposición y concurso de admitidos y excluidos:

BOLSA DE TRABAJO DE PERSONAS A CONTRATAR POR EL AYUNTAMIENTO DE ESPINOSO DEL REY							
PERFIL PROFESIONAL: TAQUILLERO/A PISCINA MUNICIPAL							
A CUMPLIMENTAR POR AYUNTAMIENTO							
ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI / NIE	OPOSICIÓN	DESEMPLEO +12 meses en 15: 0,25 puntos +18 meses en 22: 0,50 puntos +24 meses en 29: 0,75 puntos	NO PERCEPTOR 0,75 puntos PERCEPTOR RAI O SUBSIDIO 0,50 puntos PERCEPTORAS 0 puntos	PUNTOS	ADMITIDOS
	M.P.G.A.	***8747**	6,94	0	0	6,94	SI
	M.M.R.	***1514**	9,20	0	0,75	9,95	SI

SEGUNDO. Señalar un plazo de 2 días hábiles para presentación de alegaciones.

TERCERO. Publicar la calificación provisional de las fases de oposición y concurso en el Tablón de Anuncios y en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <https://www.espinosodelrey.es>].

QUINTO. Notificar la presente resolución a los miembros designados para su conocimiento.

En Espinoso del Rey a 27 de Junio de 2022.

La Alcaldesa,

Fdo: María del Pilar Anjedo Sevilla.